



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

07 JUN. 2022 17:02:34

Entrada **219714**

Pregunta escrita

Competencia
Subcompetencia
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara
Control e información
184-Pregunta al Gobierno con
respuesta escrita.

Fdo.: Juan Antonio LÓPEZ DE
URALDE GARMENDIA
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal **Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común**, a iniciativa de su diputado **Juan López de Uralde** y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, **relativa a las recomendaciones elaboradas por la Asamblea Ciudadana para el Clima.**

El artículo 39.1 de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética (Ley 7/2021, de 20 de mayo) garantiza la participación de los agentes sociales y económicos interesados y del público, en general, planes, programas, estrategias, instrumentos y disposiciones de carácter general que se adopten en la lucha contra el cambio climático y la transición energética, y para ello se establecía la constitución de una Asamblea Ciudadana de Cambio Climático.

Este lunes 6 de junio, representantes de la Asamblea Ciudadana para el Clima entregaron al presidente del Gobierno las conclusiones del informe de esta Asamblea, que cuenta con 172 recomendaciones, enmarcadas en 58 objetivos y organizadas en cinco grandes bloques: consumo; alimentación y usos de suelo; comunidades, salud y cuidados; trabajo y ecosistemas.

Desde el pasado mes de diciembre, los asambleístas han debatido y trabajado sus recomendaciones. Según la normativa que regula esta iniciativa, el documento debe remitirse al Gobierno y al Congreso de los Diputados, para facilitar la toma de decisiones en materia de política de cambio climático y llevar el debate también a los actores económicos y a la sociedad en general.

Existen recomendaciones que gozan de unanimidad: En el transporte de mercancías de media y corta distancia, priorizar sistemas de distribución que reduzcan las emisiones; Reducir el uso de fertilizantes químicos y promover los fertilizantes orgánicos; Impulso de la economía social y cooperativa, especialmente en el sector agrícola, ganadero y pesquero para mejorar la producción sostenible y con calidad; Tipificar el ecocidio como delito en el marco jurídico español en casos de daño masivo y de la destrucción del ecosistema.

Sin embargo, a pesar de la profundidad de este trabajo y el volumen y concreción de las recomendaciones, al carecer de carácter vinculante dificulta el proceso de evaluación y su grado de aplicación por parte del Gobierno.

Por todo ello, se pregunta,

- ¿Cómo valora el Gobierno y, en concreto, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, las recomendaciones elaboradas por la Asamblea Ciudadana para el Clima?
- ¿Qué continuidad y seguimiento se va a aplicar por parte del Ministerio?
- ¿Cuál va a ser el criterio seguido por parte del Ministerio para aplicar las recomendaciones?
- Una de las quejas de las organizaciones de la sociedad civil con respecto a las reuniones de la Asamblea durante los meses que han tenido lugar, es la falta de publicidad del proceso. ¿Puede explicar el Gobierno y, en concreto el Ministerio para la Transición Ecológica, las razones que han llevado a esta falta de publicidad, cuando el artículo 39 de la Ley de Cambio Climático mandata a que esta participación sea “bajo fórmulas abiertas y canales accesibles que garanticen la participación de los agentes sociales y económicos interesados y del público, en general”? ¿Considera el Ministerio que se han garantizado estas fórmulas abiertas y canales accesibles?
- ¿Van a publicitar los resultados de la Asamblea para el conocimiento de la ciudadanía? ¿Se van a publicitar esas recomendaciones que sean implementadas?

Madrid, Congreso de los Diputados a 7 de junio de 2022



Juan López de Uralde
Diputado

